

CUERPO DE BOMBEROS

METROPOLITANO SUR

7ma. Compañía, Bomba República de Austria

PEDRO AGUIRRE CERDA, MARZO 14 DE 2016

ORDEN DEL DIA N° 016/2016

De acuerdo a las facultades que me confiere el reglamento General del Cuerpo y de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

- 1.- A contar de esta fecha los Guardianes Nocturnos en su ausencia en el Cuartel deberán dejar sus Uniformes de trabajo en dependencias de las Guardia Nocturna.
2. Se le prohíbe a todos los Bomberos Durante su ausencia en el cuartel mantener sus uniformes de trabajo en los casilleros.

Tómase razón, publíquese en tabla de órdenes del día, pagina web de la Compañía, comuníquese vía email a correos oficializados y cúmplase.



ANTONIO MERINO DIAZ

Capitán